

Resolución N° ..... **026** .....

JOSÉ C. PAZ, 22 FEB 2019

**VISTO**

El Estatuto aprobado por Resolución del entonces MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015, la Resolución (CS) N° 120/18 de fecha 29 de octubre de 2018, la Resolución Rectoral N° 501/18 de fecha 18 de septiembre de 2018, el Expediente N° 1025/2018 del Registro de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSE CLEMENTE PAZ, y

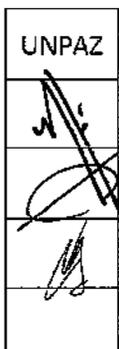
**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Rectoral N° 501/18, convalidada por la Resolución (CS) N° 120/18, se creó la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.) a los fines de estimar las retribuciones de las horas cátedras, de las retribuciones de los Coordinadores y Directores, y de los aranceles asociados a las actividades de posgrado que se dicten en esta UNIVERSIDAD.

Que específicamente el artículo 2° de la Resolución antes mencionada, fijó en PESOS QUINIENTOS (\$500,00) el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.), y habilitó su actualización periódica a propuesta de la ESCUELA DE POSGRADO.

Que mediante Expediente N° 1025/2018, tramita el requerimiento efectuado por DIRECTOR de la ESCUELA DE POSGRADO a efectos de modificar el valor de dicha Unidad a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

Que el reajuste sugerido resulta razonable atento a que dicha suma se obtuvo teniendo en consideración un ponderado de: (i) evolución del índice de Precios al Consumidor desde el 6-06-2018 al 13-12-2018, (ii) acuerdos paritarios



docentes/nodocentes durante el 2018 y, en particular (iii) valores abonados y aranceles percibidos por otras Universidades Nacionales y Privadas respecto a propuestas curriculares y honorarios docentes de posgrado dictados durante el 2018.

Que en virtud de lo expuesto precedentemente, resulta necesario actualizar el valor de la UNIDAD DE VALOR DE REFERENCIA (U.V.R.) fijado en el artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 501/18, ascendiendo el mismo a la suma de PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00).

Que la SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN ha tomado la intervención de su competencia.

Que la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS de la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha tomado la intervención de su competencia.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 2º de la Resolución Rectoral N° 501/18, de fecha 18 de septiembre de 2018, convalidada mediante Resolución (CS) N° 120/18, de fecha 29 de octubre de 2018.

Por ello,

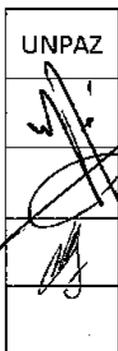
**EL RECTOR**

**DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Actualizase a PESOS OCHOCIENTOS (\$800,00) el valor de la UNIDAD DE VALOR REFERENCIA (U.V.R.) a los fines de estimar las retribuciones de las horas cátedras, de las retribuciones de los Coordinadores y Directores, y de los aranceles asociados a las actividades de posgrado que se dicten en esta UNIVERSIDAD.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial de la UNIVERSIDAD. Cumplido, archívese.



026

Resolución N° .....



FEDERICO G. THEA  
RECTOR  
Universidad Nacional de José C. Paz